



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

APRUEBASE ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO DE PRODUCTOS DIVERSOS, PARA LA ORNAMENTACIÓN DE LA COMUNA EN ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS 2016",

DECRETO N° 1643

Lota, 14 de septiembre de 2016.

Vistos:

a). Memorándum N° **2944** de **09/09/2016** de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de la adquisición de productos diversos para ser utilizados en la ornamentación de la comuna y crear un ambiente de festejo de las fiestas patrias, para el éxito en las actividades de fiestas patrias del año 2016, actividad denominada **"CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS 2016"**, actividades que se realizaran entre los días 17 y 19 de septiembre.

b). Informe jurídico nro. 105 emitido por la Dirección Jurídica de Lota con fecha 09 de septiembre del año 2016 que fundamenta procedencia del trato directo.

c). Informe técnico emitido por Relaciones Publicas que señala programación de actividades y solicita realizar contratación vía trato directo de los productos indicados.

d). **Reglamento de la Ley 19.886**, En su artículo **nro. 10 nro. 7, letra j)** que señala: Cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

e). Decreto N° **1553** de 05/09/2016 que aprueba actividad. **"CONMEMORACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS"**.

f). Programa de Fiestas Patrias 2016 del Departamento de Relaciones Publicas.

g). Memorándum nro. 2900 de fecha 23 de agosto 2016, que ordena modificación presupuestaria para actividades comunales de Fiestas Patrias del año 2016.

h). Certificado N° 557 del 02 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (s), de aprobación de los programas por el Concejo Municipal.

k). Cotizaciones S/N de fecha septiembre de 2016 por un monto de \$ 2.499.000 por mangueras con luces de colores patrios y \$ 1.498.210.- por banderas y telas de colores patrios, valores que incluyen impuesto.

l). Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

m). Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa de la adquisición de productos diversos para ser utilizados en la ornamentación de la comuna y crear un ambiente de festejo de las fiestas patrias, actividades que se realizaran entre los días 17 y 19 de septiembre.

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a Karen Magdalena Toledo Ulloa RUT por un monto de \$ 2.499.000 por concepto de "**Mangueras con luces**" y \$ 1.498.210.- por concepto de "**Banderas y Telas**" los valores totales de los servicios prestados incluyen impuesto.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 22-04-010 materiales para mantenimiento y reparación y 22-02-001 textiles y acabados textiles, del presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUE,
PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



Marlene Baez Suanez
MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



Patricio Marchant Ulloa
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- Control.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.

PMU/AGG/njh



DIRECCION DE
Asesoría Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 15-09-2016

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM

Nº 2944

DE: ALCALDE (S)

A: Dirección Jurídica

- | | |
|---|--|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con usted |
| (4) ☐ Estudiar e informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directamente al interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar direc. d/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

OBSERVACIONES:

Se pide a la Dirección Jurídica, a fin de que se realice una investigación directa de productores para la documentación de las actividades de Fiestas Patrias y productos para la ejecución de las actividades de Fiestas Patrias año 2016 a la Srta. Karen Toledo según adjunte en el presente.

INICIALES		FECHA	
		9	9 16

1000 IMPRESA DISEÑADA POR EL GOBIERNO



Ilustre Municipalidad
de
Lota

ASESORIA JURIDICA

ORD. : 105 - 2016

ANT. : Memorandum N°2944 de 09/09/2016 de Alcalde a Asesor Jurídico.

MAT. : Informa contratación directa productos ornamentación y globos actividad Conmemoración del Día de la Independencia y Fiestas Patrias Septiembre 2016.

Lota, 09 de septiembre de 2016.

DE : ASESOR JURIDICO

**A : ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SR. CESAR ARAVENA ORMEÑO**

Junto con saludarle, conforme documento del ANT. informo a Ud. lo siguiente:

Por Memorandum N°2942 y N°2944, ambos de 09 de septiembre de 2016, el Sr. Alcalde ordena contratación directa de adquisición de globos de helio y productos de ornamentación de la comuna para la actividad Conmemoración del Día de la Independencia y Fiestas Patrias 2016 entre los días 17 al 19 de septiembre de 2016, previo informe de la Encargada de Comunicaciones y Asesoría Jurídica del Municipio.

La cotización de los globos de la sociedad Contreras y Sandoval Limitada y de los productos de ornamentación de Karen Magdalena Toledo Ulloa con los valores indicados acreditan los presupuestos de la normativa de trato directo.

El artículo 8 letras g) y h) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°7 letra j) y N°8 del Decreto 250 señalan que procederá la contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento; cuando las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales; y cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

El órgano contralor señala que cualquiera que sea la causal en que se sustente un eventual trato directo al momento de invocarla no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que la fundamentan, sino que, dado el carácter excepcional de esta modalidad, se requiere una demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican su procedencia, debe acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran la hipótesis contemplada en la normativa cuya aplicación se pretende.

Por lo expuesto, se informa por esta asesoría jurídica que resulta procedente la contratación directa por la Municipalidad de Lota de la compra de los globos y productos de ornamentación indicados para la actividad Conmemoración del Día de la Independencia y Fiestas Patrias 2016 entre el 17 al 19 de septiembre de 2016 conforme los criterios de la ley y reglamento indicados, debiendo procederse a su pago a la sociedad Contreras y Sandoval Limitada RUT 76.908.070-8 y a Karen Magdalena Toledo Ulloa RUT 11.111.111-1, conforme cotizaciones acompañadas.

Sin otro particular se despide atentamente.



ALVARO GONZALEZ GALLARDO
ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Administrador Municipal
- DAF
- Control
- Encargada de Adquisiciones
- Encargada de Comunicaciones
- Asesor Jurídico
- Archivo

AGG/agg

FICHA TÉCNICA

Decreto: 1553

VALOR. \$ 2.499.000 CON IVA

200 MTS MANGUERAS BLANCA

200 MTRS MANGUERAS ROJA

200 MTSS MANGUERAS AZUL

Mediante la presente, informo que la ficha, celebración comunal de fiestas patrias, aprobado en decreto 1553 del 02 de septiembre, se realizó la aprobación de la ficha de actividades por un monto de \$ 46.000.000. Esta actividad se contempla la entrega de premiaciones en los diferentes juegos populares realizados en la comuna en estas festividades en los sectores de plazo plaza Chillancito, costado de ramadas, sector Colcura y Chivilingo, los días 17,18 y 19 de septiembre.

La modificación de esta ficha, se presentó al primer Consejo Extraordinario de septiembre, para aprobación de recursos para cubrir esta actividad. La compra de estos productos permitirá motivar e incentivar la participación de las familias que por tradición han celebrado dentro de Lota en estas fiestas.

Solicito se adquieran vía trato directo, fundamentado que el costo de realizar cotizaciones y presupuesto en forma independiente para cada uno de estos productos, requiere más tiempo, por ende más presupuesto, y sumado a la urgencia y la poca factibilidad de encontrar estos productos en esta época del año con las características necesarias para asegurar el éxito de la actividad, se requiere de una compra rápida de estos productos. Es por ello que por la confianza, seguridad y rapidez de la recepción de los productos, anteriormente mencionados, solicito se compre a la empresa "KAREN TOLEDO ULLOA" .-

FICHA TÉCNICA

Decreto: 1553

VALOR. \$ 1.498.210 CON IVA

150 bandera biostresch
1200 metros de biostresch
500 sombreritos dieciochenos de solapa
2 banderas de 3 x 2
10 rollos de cinta de 3 cm.
3 sombreros huasos

Mediante la presente, informo que la ficha, celebración comunal de fiestas patrias, aprobado en decreto 1553 del 02 de septiembre, se realizó la aprobación de la ficha de actividades por un monto de \$ 46.000.000. Esta actividad se contempla la entrega de premiaciones en los diferentes juegos populares realizados en la comuna en estas festividades en los sectores de plazo plaza Chillancito, costado de ramadas, sector Colcura y Chivilingo, los días 17, 18 y 19 de septiembre.

La modificación de esta ficha, se presentó al primer Consejo Extraordinario de septiembre, para aprobación de recursos para cubrir esta actividad. La compra de estos productos permitirá motivar e incentivar la participación de las familias que por tradición han celebrado dentro de Lota en estas fiestas.

Solicito se adquieran vía trato directo, fundamentado que el costo de realizar cotizaciones y presupuesto en forma independiente para cada uno de estos productos, requiere más tiempo, por ende más presupuesto, y sumado a la urgencia con que se requieren estos productos. Es por ello que por la confianza, rapidez y seguridad en la entrega de los productos, anteriormente mencionados, solicito se compre a la empresa "KAREN MAGDALENA TOLEDO ULLOA".-



1. Municipalidad de Lota

Avanzamos Contigo !!

II. ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

**APRUEBA ACTIVIDAD N°6 DEL
PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS
DEL AÑO 2016. "CONMEMORACIÓN
COMUNAL DÍA DE LA INDEPENDENCIA
Y FIESTAS PATRIAS".**

Lota, 05 SEPTIEMBRE 2016.

DECRETO N° 1553

VISTOS:

a)- Fichas de las actividades:
**"CONMEMORACION COMUNAL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS
PATRIAS".**

b)- Programa de Fiestas Patrias 2016 del
Departamento de Relaciones Públicas:

c)- Memorandum nro 2900 de fecha 23 de
agosto del año 2016, que ordena modificación presupuestaria para actividades comunales de
Fiestas Patrias del año 2016.

d)- Certificado N° 557 del 02 de septiembre de
2016 del Secretario Municipal (s), de aprobación de los programas por el Concejo Municipal.

e)- Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley
Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f)- Decreto n° 854 de fecha 29/09/2004 de
Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

g)- Ley N° 19.880 sobre bases de los
Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del
Estado.

h)- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,
publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la
ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese las actividades denominadas
"CONMEMORACIÓN COMUNAL DÍA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS". De
Relaciones Públicas y Comunicaciones, dependiente de Secretaría Municipal.

APRUEBA ACTIVIDADES N° DEL PROGRAMA DE
RELACIONES PÚBLICAS DEL AÑO 2016 "CONMEMORACION
COMUNAL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS
PATRIAS".

Fecha: 7 Septiembre, 2016.

DECRETO N° 1553

Los objetivos, de las actividades y requerimientos están señalados específicamente en las fichas de cada programa.

2.- Los recursos financieros que originen la ejecución de las actividades de dichos programas ascienden a la suma de: \$ 46.000.000.- (Cuarenta y seis millones de pesos), y serán destinados a financiar dicha actividad.

3 - Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán al siguiente ítem: 24.01.008 Premios y otros, 22.09.999.- Amplificación, 22.01.001.- Alimentación de personas, 22.07.002.- Servicios de Impresión, 22.07.001 Servicios de Publicidad, 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, 22.05.999 Otros, 22.04.999 Otros, 22.02.001 Textiles y acabados, 22.04.010 Materiales de Mantenimiento y reparación, 22.04.014 Cauchos. Del Presupuesto Municipal vigente año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANTA LLOA
ALCALDE

VºBº DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Secretario Municipal (2)
- Dirección Administración y Finanzas, Sr. Juan Parra.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto, Sr. Hector Vergara
- Encargada Adquisiciones, Sra. Rosario Muñoz.
- Dirección de Control.
- RR PP y Comunicaciones..

PMURMA/CAO

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 362
Fecha 8-09-2016



Avanzamos Contigo !!

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS

**ACTIVIDADES A REALIZARSE EN SECTOR PLAZA DE ARMAS Y RAMADAS
LOS DÍAS 13, 14, 16, 17, 18, 19**

13 DE SEPTIEMBRE: (horario 15:00 horas) **DESFILE EN LA COMUNA-
SECTOR PLAZA DE ARMAS.-**

14 DE SEPTIEMBRE: (horario 16.30 -19.00 horas) **NOMBRAMIENTO DE
HIJO ILUSTRE - PARROQUIA SAN JUAN.**

- Ceremonia Religiosa
- Acto protocolar
- Premiación
- Coctel.
- Grupo folklórico

15 DE SEPTIEMBRE: (16.30 – 19.00 horas) **PRESENTACIÓN FOLKLORICA
– PLAZA DE ARMAS**

- Presentación folklórica en plaza de armas
- Premiación de actividades de participación en las actividades desarrolladas por extraescolar y cultura

16 de Septiembre: 19:00 – 00.00 Hrs. INAUGURACIÓN RAMADAS- LOTA

- Ceremonia de Inauguración – 19.00 HRS
- Conjuntos folclóricos,
- Reconocimiento a fonderos
- Show artístico

**17 DE SEPTIEMBRE:
COLCURA**

12.00 horas Juegos infantiles en sector Colcura

CHIVILINGO

12.00 Juegos Infantiles en sector Chivilingo.

LOTA

11.00 horas. Exposición de 600 pinturas en sector paseo peatonal, con presentación artística.

14.00 horas. Porotada popular – Almuerzo para 1000 personas que incluye porotos con longaniza, mote con huesillo y pan amasado.

15.30 a 18.00 horas . Inicio de Bailes y juegos en sector Plaza Chillancito.

- Grupos Folklóricos
- Grupos de Danza
- Juegos para niños y niñas
- Entrega de dulces



Avanzamos Contigo !!

16.00 a 19.00 horas. Juegos jocosos y populares al costado del sector ramadas.

- Actividad palo encebado sector ramada Lota.
- Juegos tradicionales
- Entre los juegos infantiles tenemos: Trompo, emboque, carrera en saco, tirar la cuerda, Gincana, entre otros).
- Sillas musicales de adultos y Niños

19.00 a 00 horas. Inicio de Show artístico.

18 de SEPTIEMBRE

LOTA

14.00 A 15.30 horas. El Anticucho más grande, y el harinado popular en sector paseo peatonal.

15.30 a 18.00 horas. Inicio de Bailes y juegos en sector Plaza Chillancito.

- Grupos Folklóricos
- Grupos de Danza
- Juegos para niños y niñas
- Entrega de dulces

16.00 a 19.00 horas. Juegos jocosos y populares al costado del sector ramadas.

19.00 a 00 horas. Inicio de Show artístico.

SECTOR CHILLANCITO.

- Grupos Folklóricos
- Grupos de Danza
- Juegos para niños y niñas
- Entrega de dulces

DÍA 19 DE SEPTIEMBRE SHOW DE CIERRE. (SECTOR RAMADAS)

15.30 a 18.00 horas. Inicio de Bailes y juegos en sector Plaza Chillancito.

- Grupos Folklóricos
- Grupos de Danza
- Juegos para niños y niñas
- Entrega de dulces

16.00 a 19.00 horas. Juegos jocosos y populares al costado del sector ramadas.

- Actividad palo encebado sector ramada Lota.
- Juegos tradicionales
- Entre los juegos infantiles tenemos: Trompo, emboque, carrera en saco, tirar la cuerda, Gincana, entre otros),
- Sillas musicales de adultos y Niños

19.00 a 00 horas. Inicio de Show artístico.



MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM

Nº 2900

DE ALCALDE

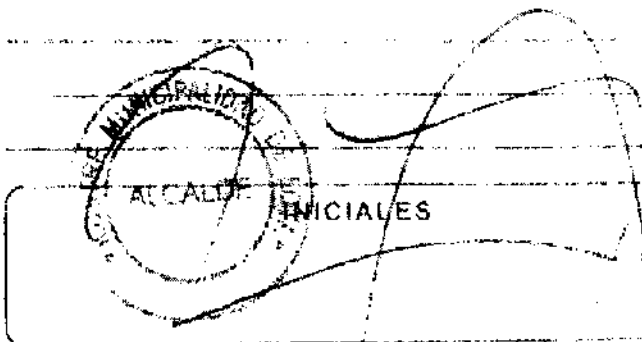
A

Señor DAF

- | | |
|---|--|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por teléfono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Desempeñar conversaciones con usted |
| (4) ☐ Estudiar e informar | (13) ☐ Tratar con preferencia |
| (5) ☐ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directamente al interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directamente al Alcalde |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Ir en presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivar |
| (9) ☐ Dar curso | |

OBSERVACIONES:

Ordene modificaciones para
prestarse por \$ 55.500.000.
para actividades de fiestas
Patrias 2016



FECHA
23 02 16



MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

CERTIFICADO

Nº 557./

Certifico que el Consejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 02 de Septiembre del año en curso, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias.

- 1) Por M\$ 12.876 que consta en Ord. N° 205 de Daf del 16/08/2016, para pago multa, inspección del trabajo y otros impuestos.
- 2) Por M\$ 3.620 que consta en Ord. N° 207 de Daf del 17/08/2016, para crear actividad del programa senda previda.
- 3) Por M\$ 15.000 que consta en Ord. N° 208 de Daf del 18/08/2016, Estimación de mayores ingresos multas de alcoholes y permisos de circulación y multas TAG, posterior envío porcentajes de fondo común y registro civil.
- 4) Por M\$ 438, que consta en Ord. 213 de Daf del 25/08/2016, para crear actividad fortalecimiento del Rol y Liderazgo de los Dirigentes de Campamentos de la Comuna de Lota.
- 5) Por M\$ 55.500 que consta en Ord. 223 de Daf del 01/09/2016, para Crear Programa de Fiestas Patrias año 2016 del programa de relaciones públicas y comunicaciones; de los cuales solo se aprobaron M\$ 46.000, Según el siguiente desglose:
 - Item Premios y Otros, se rebajan M\$ 3.000.-
 - Item Amplificación, se rebajan M\$ 2.000.-
 - Item Alimentos para Personas, se rebajan M\$ 1.500.-
 - Item Prestación Servicios Comunitarios, se rebajan M\$ 1.000.-
 - Item Textiles, se rebajan M\$ 1.000.-
 - Item Caucho, se rebajan M\$ 1.000.-
 - Lo que suma en total de rebajas M\$ 9.500.-
- 6) Por M\$ 580 que consta en Ord. N° 224 de 01/09/2016, para traspasar saldo dentro de la actividad conmemoración día de la Independencia Nacional y Fiestas Patrias 2016.-

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- DAF (3)
- C/c. Egresos
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dideco
- C/c. RR.PP.
- C/c. Tránsito
- C/c. Secplac
- Archivos.-

[illegible]

Coronel, septiembre de 2016.-				
-------------------------------	--	--	--	--